

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano ☐ Rural

1 6	DE PERMISO
FE	CHA
0.7 OCT.	2016
ROL	. S.I.I.
22	17-2

#### **VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº RON. / 201616611
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-01-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº EXENTO DE PAGO de fecha ------ de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

#### **RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino <u>AZUL</u> Nº <u>1880</u>
  ------, Lote Nº <u>2</u>, Manzana <u>K</u> Localidad o Loteo <u>ARCO IRIS DEL SUR SECTOR 2</u>, Sector <u>URBANO</u> de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N°7 DE LA O.G.U.C.// D.F.L. N° 2 DE 1959
- 3.- Otros. (Especificar)-----

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

#### 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH BETANCOURT PADILLA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
5 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES	
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ISRAEL FARÍAS GARCÉS	
NOMPDE DEL CALCULISTA (avando correspondo)	BIIT

### 6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	67,38	SUPERFICIE TERRENO (m2)	64,93	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN			/IVIENDA		
OTRAS (especificar)		444000000000000000000000000000000000000			

0 7 OCT. 2016

RBS(S OdM Página 1

FORMULARIO 8.14

(C.R.E.E., ART. 5.1.4, N°7)

#### DESCLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD				SUPERFICIE POR PISO (M2)				5	TOTAL	
PERMISO AGRUPAMIENTO	UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	1	2	3	4	5		TOTAL	
P.E. N°119 DEL 22.101992	PAREADA	1	2	VIVIENDA		18,790	19,340					38,130 m2
PRESENTE AISLADA SOLICITUD	1	1	VIVIENDA		29,250						29,250 m2	
		•				48,040	19,340					67,380

N° PERMI	SO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEF	FINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE	
P.E. N°119 DEL 22.101992		38,130 m2	R.F. N°29 DEL 07.05.1993		38,130 m2	
PRESENTE SOLICITUD		29,250 m2	PRESENTE SOLICITUD		29,250 m2	
SUP. TOTAL 67,380 m2			SUP. TOTAL	67,380 m2		

## NOTA: (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario

2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

3.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 O.G.U.C. Adjunta declaración del Propietario.

4- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.

5.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C., no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.

6.- La vivienda original cuenta con P.E. N° 119 DEL 22.10.1992 mediante la cual se otorgó la calificación de Vivienda Social. De acuerdo a lo establecido en el Art. 116 bis d) de la L.G.U.C., la vivienda se exime del pago de derechos municipales por no sobrepasar el valor de tasación de 520 UF de las construcciones.

7.- Para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959, deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública. DE PUEN

0 7 OCT. 2016

ROMINA BERRIOS SILVA ARQUITECTO REVISOR JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)

ARQUITECTO REVISOR: OLIVER QUIROZ MELLADO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO **ARQUITECTO** 

**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES** 

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201616611
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
URBANÍSTICA (COPIA)

RBS(S FOOM Página 2